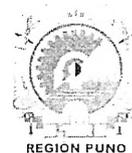




## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 120-2023-GGR-GR PUNO

Puno, ..... 22 JUN. 2023 .....



### EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 9977-2023-GR, sobre Informe de Corte de Obra a mayo de 2023, del proyecto "Creación del Servicio de Análisis de Biología Molecular de Diagnóstico COVID-19 en el Laboratorio de Referencia Regional de la DIRESA PUNO, distrito de Puno – provincia de Puno – departamento de Puno";

#### CONSIDERANDO:

Que, La Gerencia Regional de Desarrollo Social, mediante Informe N° 081-2023-GR PUNO/GRDS, remite el Informe de Corte de la obra a mayo de 2023, del proyecto: "Creación del Servicio de Análisis de Biología Molecular de Diagnóstico COVID-19 en el Laboratorio de Referencia Regional de la DIRESA PUNO, distrito de Puno – provincia de Puno – departamento de Puno" componente de Infraestructura con CUI N° 2488048;

Que, la solicitud se efectúa "se hace alcance de informe de corte aprobado con Memorandum N° 04-2023-GR-PUNO/ORSyLP/GUT-SO" del Ing. Gerardo Ugarte Ticona donde aprueba el informe de corte, el cual se remite para que pueda proceder con su trámite administrativo para la emisión del acto resolutivo";

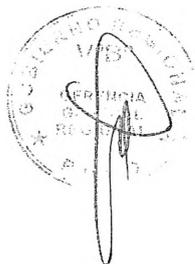
Que, al respecto la DIRECTIVA REGIONAL N° 10-2018-Gobierno Regional Puno "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION POR EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA", en su numeral 8.1.4.2, literal m), establece que: "El nuevo residente, debe asumir los activos y pasivos de los actuados del proyecto de inversión y presentar un informe situacional de corte, identificando los tramites técnico administrativos pendientes a ejecutar, avance físico, financiero y saldos de materiales, etc";

Que, La Directiva Regional N° 02-2023-GOBIERNO REGIONAL PUNO - "NORMAS QUE REGULAN LA INTERVENCION Y CORTE DE EJECUCION DE OBRAS EN LA MODALIDAD POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO", en su numeral 10.1 en las Disposiciones Complementarias, establece que "La Gerencia Regional de Infraestructura o unidades ejecutoras de inversiones, quedan facultados, para elaborar y garantizar, la presentación de informe de corte de ejecución de obra". Asimismo, en su numeral 9.8 establece que la Gerencia General Regional, emite acto resolutivo aprobando el corte de obra;

Que, el Informe de Corte de la Obra ha sido presentado por los actuales responsables de la obra, Arq. Leidy Y. Machaca Charaja, Residente de Obra, con aval del Ing. Gerardo Ugarte Ticona, Supervisor de Obra;

Que, de acuerdo al Informe N° 003-2023-IOARR/SO-GUT, del Supervisor del Proyecto, en el numeral 6.1 sobre VALORIZACIÓN DE CORTE DE OBRA A MAYO DEL 2023 se refiere que el presupuesto total del expediente técnico modificado N° 02 asciende a la suma de S/. 2'792,370.42, los responsables actuales realizan la Valorización Física de Corte a mayo de 2023 acumulada de S/. 2'553,789.83 en un porcentaje de 91.46% de avance, Los responsables anteriores realizan la valorización al mes de octubre del 2022 presentada por el residente Ing. Pablo Cesar Ticona Marca, informó mediante Carta N° 03-2023PCTM asciende a la suma de 2'725,982.06 con un porcentaje de 97.62% de avance físico. Por lo mencionado anteriormente existe una diferencia de S/. 172,193.48 con el sustento en el Estado Situacional y Observaciones del Informe de Corte, por lo que se debe notificar a los anteriores ejecutores y/o instancias correspondientes a fin de esclarecer el desfase que presenta el proyecto;

Que, de acuerdo al Informe N° 081-2023-GR PUNO/GRDS de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, es PROCEDENTE el informe de corte de obra: "Creación del Servicio de Análisis de Biología Molecular de Diagnóstico COVID-19 en el Laboratorio de Referencia Regional de la DIRESA PUNO, distrito de Puno – provincia de Puno – departamento de Puno", presentado por los actuales responsables de la obra: Arq. Leidy Y. Machaca Charaja, residente de obra, con el aval del Ing. Gerardo Ugarte Ticona, supervisor de obra;





## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 120 -2023-GGR-GR PUNO

22 JUN. 2023

Puno, .....



Estando al Informe N° 081-2023-GR PUNO/GRDS, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Informe N° 003-2023-IOARR/SO-GUT, del Supervisor de Obra, Memorandum N° 04-2023-GR.PUNO/ORSyLP/GUIT-SO, del Supervisor de Obra, Informe Legal N° 371-2023-GR PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y disposición de la Gerencia General Regional mediante proveído;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-GR PUNO;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Informe de Corte de Obra a Mayo de 2023, del Proyecto: "Creación del Servicio de Análisis de Biología Molecular de Diagnóstico COVID-19 en el Laboratorio de Referencia Regional de la DIRESA PUNO, distrito de Puno – provincia de Puno – departamento de Puno".

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Gerencia Regional de Desarrollo Social, emita informe sobre el desfase con respecto a la valorización física de la obra, bajo responsabilidad, tomando en consideración lo dispuesto en el artículo 116, numeral 116.2, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS  
GERENTE GENERAL REGIONAL

